



**PERMISO PROVISIONAL**  
Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM007663  
FOLIO TRÁMITE: 82,491

FECHA EXPEDICIÓN: 00-enero-2018

NOMBRE: FIERRO GUTIERREZ LUIS ALFONSO  
UBICACION: FRANCISCO I. MADRUGA  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: MORELOS  
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA  
GIRO: VARIOS NIEVES DE GARRAFA  
SUPERFICIE: 2.30  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

EXTERIOR: INTERIOR:

12722721

IMPORTE MTZ: \$ 19.00 mtz.

DIAS AMPARADOS: 59

IMPORTE: \$2,578.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2018

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 10:00:44 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 10:00:44 p
MARTES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 10:00:44 p	SABADO	SI	DE: 08:00:44 a	A: 10:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 10:00:44 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:44 a	A: 10:00:44 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:44 a	A: 10:00:44 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART. 43 I-E

*J. A. G. J. O. C. H. O. V. E. I.*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
MERCADOS

*Luis Alfonso Fierro*  
ACEPTO  
FIERRO GUTIERREZ LUIS ALFONSO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros de los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infiración (venta o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El cambio de titular o cesionario del permiso a terceros personas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las esquinas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de rías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y recreativos.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas, al repase o en botella cerrada, tratados de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes matutinos circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

J. A. G.